







www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

156

XXX

SOLICITUD DEL SR. CURA DEL REAL DE TEMAS-CALTEPEC, DR. D. RAFAEL JOSÉ DE CALERA, DE NO REGRESAR Á SU CURATO, QUE SE HA-LLABA AMAGADO POR LOS INSURGENTES.—21 DE MAYO DE 1811.

Ilmo, y V. Sr.:

Con fecha de 16 del corriente me dirigió un oficio el Sr. Secretario Dr. D. Pedro González, que recibí el 19 al medio día, en que me previene de orden de V. S. I. que dentro del preciso término de tres días salga para mi Curato, el Real de Temascaltépec, o que, estando invadido de insurgentes, pase al pueblo inmediato, desde donde pueda con más prontitud auxiliar, como debo, á mis feligreses; en la inteligencia de que, no verificándolo en dicho término, tomará V. S. I. la más seria providencia.

Debo hacerle presente que desde el 6 de noviembre entraron en aquel Real los insurgentes, sorprendiéndome cuatro de sus aposentadores en la sala de mi casa, poniéndome al pecho dos escopetas. El 27 del mismo, de resultas de haberse prendido por los vecinos y alguna tropa de Toluca al Justicia puesto por los insurgentes, se atumultua-

Villa, cabecera de la municipalidad y del Distrito de su nombre, Estado de México.

ron éstos y los indios de la jurisdicción, con todas armas y piedras, con intento de acabar con toda la gente de razón é incendiar las casas, siendo tanta mi aflicción, que hube de sacar del templo al Divinísimo, conducirlo á la plaza y manifestarlo al frente del tumulto, de que no conseguí más que faltaran al debido respeto, haciendo volar las piedras por encima de mi cabeza.

Cinco meses largos estuve rodeado de esta gente, sufriendo en aquel lugar una èruel prisión. Les prediqué y exhorté con repetición á la paz con los extremos más vivos, hasta hincarme de rodillas en su presencia por varias ocasiones; y sólo conseguí el mayor odio de ellos, hasta intentar prenderme unas veces y otras matarme, como lo emprendieron el día 25 de diciembre, á tiempo que celebraba la misa de Gallo, á cuyo efecto se condujo el Justicia con sus secuaces hasta la sacristía. Informaron contra mí á su General Hidalgo, de cuyas resultas me dirigió un oficio Tomás Ortiz, sobrino de aquél, amenazándome con que daría cuenta con mi persona y demás eclesiásticos, si no nos conteníamos en predicar y exhortar á mis feligreses, como lo hacíamos, contra aquellas ideas, cuyo oficio entregué en mano propia al Exmo. Sr. Virrey.

En el mismo tiempo estuve oprimido y sujeto á no tener qué comer, sino con la mayor miseria y desdicha, careciendo de toda noticia de mi casa y familia y padeciendo el dolor de ver muerto un hermano mío que allí me acompañaba, por los insultos y tropelías que experimentamos de los insurgentes.

Ultimamente, Sr., los mismos comandantes que llegaron á desalojar aquella gavilla, me persuadieron á que huyera del Real, por el peligro que corría mi vida en lo sucesivo, por tener precisión la tropa de pasar á Sultépec; y efectivamente así lo hice, acompañado de muchos de los vecinos honrados, que temieron lo mismo, y aun no fué tan fácil esta salida, pues dos ocasiones me apedrearon los indios, impidiéndome la caminata, la que tuve que alargar, rodeando por ásperos caminos para poder llegar á esta Corte.

Luego que las tropas salieron, volvieron los insurgentes y se apoderaron de las casas y según se dice, también de la mía y de mis bienes, que dejé allí, pues no pude sacar ni aún la precisa ropa de uso, embarazando al mismo tiempo la entrada y salida de aquel lugar, siendo inhabitable todo pueblo de aquella feligresía.

La poca gente que ha quedado desunida de los insurgentes, se halla en la mayor miseria y desdicha. De modo que ninguno podrá satisfacer derechos parroquiales, ni el Cura tendrá con qué sostenerse, pues ni se laborean las minas, ni hay comercio alguno, ni quien introduzca efectos comestibles. A pesar de todo esto, se hallan allí mis Vicarios, administrando los Santos Sacramentos, sin que falte este preciso auxilio.

i Villa, cabecera de la municipalidad y Distrito de su nombre, en el mismo Estado.

Vo, en cumplimiento de mi ogligación y obedecimiento de la respetable orden de V. S. I., me pondría en camino al instante; pero estoy cierto que ni puedo entrar en mi Curato, ni aún aproximarme á sus pueblos, sin un evidente peligro de mi vida, como podré justificarlo con sujetos patricios de aquel Real, que han intentado entrar en él, y se han vuelto por la dificultad que han encontrado en los caminos. A esto se agrega que tengo á mi madre en cama, gravemente mala, á quien estoy asistiendo, pues con haberme quedado sin bienes algunos, y aún sin la ropa precisa para mi regular decencia, me hallo en la precisión de pedir á los amigos y personas de confianza me suplan y presten lo necesario para su curación y precisos alimentos, suyos y míos, cuya proporción no se encuentra en otra parte y menos en las inmediaciones de mi Curato, que en todas han saqueado los insurgentes.

Por estos méritos, y en atención á que dicho mi Curato se halla asistido de ministros suficientes y de la mejor conducta, á la dificultad y riesgo que hay en mi regreso, y á la necesidad en que me hallo de asistir á mi madre en la grave enfermedad que adolece, suplico á la acreditada justificación de V. S. I. tenga á bien continúe en esta Corte.

Dios guarde á V. S. I. muchos años.

México y mayo 21 de 1811.

Ilmo. Sr.,
Dr. Rafael José de Calera (rúbrica).

El siguiente acuerdo recayó á la anterior solicitud:

México y mayo 24 de 1811.

Manténgase en esa Corte por tiempo de un mes, y esperamos que concluído este término, ó estando antes en disposición de volverse á su parroquia, se regresará á ella, ó al menos, á algunos de los lugares más inmediatos, desde donde pueda auxiliar á sus feligreses. Así lo decretó y firmó el Ilmo, y V. Sr. Presidente y Cabildo Sede Vacante de esta Sta. Iglesia Metropolitana.

Madrid, Alcalá, Sandoval, Ortega (rúbricas).

Dr. Pedro González, Srio. (rúbrica).

En la ciudad de Mexico, á veintinueve días del mes de mayo de mil ochocientos once, presente el Dr. D. José Rafael Calera, Cura del Real de Temascaltépec, le hice saber el superior decreto que antecede, y entendido, dijo: lo oye, y lo firmó, de que doy fe.

Dr. Calera (rúbrica).

Ante mí

Antonio Bellido, Oficial del Gobierno (rúbrica).